



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No (351) 22 SEP 2014

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No 012 DE 2014”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

351 22 SEP 2014

oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar el Suministro de Elementos de Ferrería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.

Que el día 21 de Agosto de 2014 una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones y se ordena la apertura de la Convocatoria.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelante será el de una Convocatoria Pública.

Que los días 21 y 24 de Agosto de 2014, se dio cumplimiento al cronograma o programación del proceso, en lo referente a la publicación en un diario de circulación nacional, la convocatoria pública 012 de 2014.

Que la presente modalidad de selección se encuentra enmarcada en la normatividad definida por la Universidad en el Acuerdo 008 del 2003 emitido por el Consejo Superior Universitario y su reglamentación a través de la Resolución No. 014 del 2004 por parte de la Rectoría, en la cual se especifican las modalidades de contratación de acuerdo a los montos asignados en cada vigencia

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación para la vigencia 2014, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

351 22 SEP 2014

Certificado de Disponibilidad No 2284 expedido el 22 de Julio de 2014 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el día 29 de Agosto de 2014, se publicó la adenda No 01 la cual modificó el pliego de condiciones en lo referente al cronograma de convocatoria, numeral 1.13.

Que el día 02 de Septiembre de 2014, se publicó la adenda No 02 la cual modificó el pliego de condiciones en lo referente a la capacidad financiera, numeral 3.5.1.

Que el día 05 de Septiembre de 2014, se publicó la adenda No 03 la cual modificó el pliego de condiciones en lo referente a la capacidad financiera mínima para participar, numeral 3.5.1; así mismo, modificó el numeral 2.2.11 en lo referente al paz y salvo de obligaciones laborales, y el numeral en lo referente al cronograma de convocatoria, numeral 1.13.

Que el día 10 de Septiembre de 2014 se llevó a cabo el cierre y recepción de las propuestas según cronograma de convocatoria pública 012 de 2014, recibiendo la Universidad las ofertas de las firmas **Interamericana de Suministros, Nit 79338886-8** y la firma **Unión Temporal Ferretería Comfeval 2014**, Integrada por la Compañía de Distribución Ferretería SAS, Nit 900063026-6 y Construal Ingenierías SAS, Nit 900264302-7.

Que el día 16 de Septiembre de 2014 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de caldas, dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de condiciones de la convocatoria pública 012 de 2014, publico en la página web de la universidad y en el portal único de contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, allegados con las propuestas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

351

22 SEP 2014

Que el día 19 de septiembre de 2014 se llevó a cabo la audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación de la convocatoria pública 012 de 2014 en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa, según cronograma de la convocatoria pública.

Que según lo anterior el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital, recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección de la Convocatoria Pública No 012 de 2014 al proponente **Interamericana de Suministros Nit 79338886-8**, ya que es la única propuesta que cumple financieramente, jurídicamente y técnicamente con lo establecido en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar la Convocatoria Pública N° 012 de 2014, cuyo objeto es "**Seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente la mejor propuesta para contratar el Suministro de Elementos de Ferretería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad**", de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones, a la firma **Interamericana de Suministros, Nit 79338886-8**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la firma **Interamericana de Suministros, Nit 79338886-8**, por la suma de hasta CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 2284 expedido el 22 de Julio de 2014 con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

351 22 SEP 2014

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página web de la Universidad Distrital, en cumplimiento de los principios de Imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 SEP 2014

ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector (e)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Franklin Castaño	Jefe de Recursos Físicos	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Elaboró:	Marco Murillo Villalba		